en razon de los daños que se siguen a esta ciud y sus vezinos en el trato y comercio y asimismo en conformidad de la petizion presentada por los arrendadores de las alcaualas lo qual hagan los comisarios deste negozio y de las demas razones que les pareziere ser conuiniente al dho negozio y a su buen suceso que para ello se les da comizion en plena forma y el mayordomo de propios pague lo que en esto se gastare por zedulas de su m.d

Ciud dixo que por quanto se a tenido notizia que viene a ella el señor lizenziado Gregorio Lopez madera oydor del R.l consejo de su mag.d a tratar de cosas de su R.l seruizio tocantes a la conduzion de los rios y conuiene se le haga el agazago y reseuim.to que su persona merece por tanto acordaron que los señores comisarios deste negozio que son ~~los señores~~ los capitanes vizente ynperial Juan despin Conacho don lope giner fulgencio solano en nonbre desta ciud os peden al dho señor Gregorio Lopez madera y le pongan cassa para su auitacion con el omenaje nesesario conforme a su calidad y le viziten en nonbre della y el mayordomo de propios pague lo que fuere nesesario para el dho efeto por zedulas de los dhos señores comisarios

Ciud acuerda se junten todas las libranzas ~~[illegible]~~ atrazadas que se an despachado en los mayordomos que an sido de los propios desta dha ciud y estan por pagar para que se vea lo que se deue dellas y acauadas las quentas de Juan bautista zarauz y diego de flores mayordomos que an sido se tome acuerdo de la forma de su paga

Ciud acuerda que xptoual bermudez contador desta dha ciud de zertificacion de las facultades que

Al S.r Gregorio Lopez madera

Rios

Libranzas atrazadas

Facultades